



SEGUNDA CONVOCATORIA SUPERVISORES

JURADO DE CONCURSOS DE NIVEL INICIAL, PRIMARIO Y SUS MODALIDADES

CARGOS: SUPLENCIAS DE SUPERVISORES DE ZONA DE EDUCACIÓN PRIMARIA

FECHA: 27 DE MAYO DE 2021

Jurado de Concursos realiza la segunda convocatoria para participar de manera virtual de la cobertura de suplencias de cargos de Supervisor Escolar de Zona de Nivel Primario.

Los docentes interesados deberán mandar, vía correo electrónico, su voluntad de participar en el presente procedimiento de adjudicación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

DIRECCIÓN DE CORREO: concursos.ipm.jurado.cge@entrierios.edu.ar

ASUNTO: Cobertura Supervisor Escolar Educación Primaria Zona “A” La Paz y Supervisor Artes Visuales zona “II” La Paz (comparte con Feliciano y Federal) - Res. N° 1969/19 CGE y ampliatoria N° 2163/19 CGE

DESCRIPCIÓN: especificación de la vacante de interés, nombre, apellido, D.N.I., puntaje en listado Concurso 189, teléfono de contacto y correo electrónico.

PERÍODO DE RECEPCIÓN DE MAIL: **Sólo serán válidas las inscripciones que se realicen** al correo mencionado, **desde las 14:00 horas del 27/05/2021 hasta las 14:00 horas del 28/05/2021**, (24 hs. hábiles).

Las inscripciones recibidas fuera de los días y horarios especificados, NO serán válidas.

Jurado de Concursos remitirá a las Direcciones Departamentales, a los aspirantes y al sitio web del Consejo General de Educación el acta de adjudicación, el día **31/05/2021**-

El ordenamiento de los aspirantes inscriptos se realizará de acuerdo al Listado Oficial vigente convocado por Resolución N° 1969/19 CGE y ampliatoria N° 2163/19 CGE.

SEGUNDA CONVOCATORIA

EDUCACIÓN PRIMARIA:

***Un cargo de SUPERVISOR ESCOLAR DE EDUCACIÓN PRIMARIA ZONA “A” departamento LA PAZ – SCV por Traslado.**



En caso de declararse desierta la suplencia por ausencia de aspirantes con requisitos, se procederá en el mismo acto a realizar la adjudicación por Art 80° del Estatuto Docente Entrerriano (Decreto Ley N° 155/62), por única vez.

Para la organización de la prelación de los aspirantes presentes, se tendrá en cuenta el **puntaje del listado N° 182 en el cargo que posean carácter Docente y todos los requisitos que a continuación se detallan:**

a) Haber desempeñado como mínimo un cargo docente durante doce (12) años de los cuales cinco (05) años como Maestro de Ciclo de Jornada Simple, Maestro de Ciclo de Jornada Completa, Maestro de Ciclo de Jornada Completa con Anexo Albergue, Maestro de Curso/ Centro de Jóvenes y Adultos, Maestro de Educación en Contexto de Privación de Libertad, Maestro de primer año de Escuela Secundaria, Director de cuarta (4°) Categoría o Director de Personal Único.

b) Ser titular como Vicedirector o Director.

c) Haber obtenido concepto no inferior a Muy Bueno en los últimos cinco (05) años de actuación. (2014 -2015- 2016 – 2017- 2018)

ARTES VISUALES:

***Un cargo de SUPERVISOR ESCOLAR DE ARTES VISUALES DE NIVEL PRIMARIO ZONA “II” sede departamento LA PAZ (comparte con departamentos FELICIANO y FEDERAL) – SCV por Traslado.**

En caso de declararse desierta la suplencia por ausencia de aspirantes con requisitos, se procederá en el mismo acto a realizar la adjudicación por Art 80° del Estatuto Docente Entrerriano (Decreto Ley N° 155/62), por única vez.

Para la organización de la prelación de los aspirantes presentes, se tendrá en cuenta el **puntaje del listado N° 182 en el cargo que posean carácter Docente y todos los requisitos que a continuación se detallan:**

a) Haber desempeñado como mínimo un cargo docente durante doce (12) años de los cuales cinco (05) años en la especialidad, independientemente del nivel.

b) Ser titular como Maestro de la Especialidad en Escuelas de Nivel de Educación Primaria.

c) Haber obtenido concepto no inferior a Muy Bueno en los últimos cinco (05) años de actuación. (2014 -2015- 2016 – 2017- 2018)



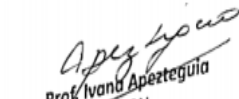
Observaciones:

- 1) El cargo de Supervisor es de **DEDICACIÓN EXCLUSIVA**, por lo que debe encuadrarse en el Régimen de compatibilidad vigente.-
- 2) Todas las designaciones realizadas en el marco del Artículo 80° del Estatuto del Docente Entrerriano cesarán indefectiblemente al finalizar el Ciclo Lectivo y deberá realizarse la observación pertinente en SAGE en la tramitación de los agentes designados en este marco (“Designación por Artículo 80°”)

Las convocatorias a adjudicaciones extraordinarias por Resolución N° 1969/19 CGE y ampliatoria N° 2163/19 CGE, pueden visualizarse en el siguiente link:
<http://cge.entrerios.gov.ar/educacion/concursos/>

JURADO DE CONCURSOS. PARANÁ, 27 DE MAYO DE 2021.


Prof. Susana Ferrer
Vocal J. de Concursos C.G.E. E. Primaria
Representante Docente AGMER



Prof. Ivana Apetegüia
VOCAL
JURADO DE CONCURSOS C.G.E.


Prof. MARIA ENRIQUETA PEROTTI
VOCAL
Jurado de Concursos C.G.E.




PROF. RITA M. DEL C. NIEVAS
PRESIDENTA DE
JURADO DE CONCURSOS
C.G.E. - ENTRE RÍOS


Lic. Rosana Castro
Vocal Jurado de Concursos
C.G.E. - Entre Ríos


Prof. HILDA MELGAR
VOCAL
Jurado de Concursos - Nivel Primario
C. G. E.


Prof. OSUNA OLGA B.
Vocal Jurado de Concursos C.G.E.
Rep. Trab. de la Educación


Prof. DANIELA CÁCERES
Vocal Jurado de Concursos C.G.E.
Rep. Trab. de la Educación


Prof. PAOLA V. TORTUL
VOCAL
JURADO DE CONCURSOS C.G.E.